



**ESCRITURA NRO.**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE**  
**PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**  
**INMOBILIARIA DEL VALLE**  
**OTORGADO POR:**  
**LUZ MARÍA DE LOS DOLORES ALVARADO CORDERO Y OTRO**  
**A FAVOR DE:**  
**PEDRO ALBERTO CRESPO ALVARADO**  
**CUANTIA: \$9.000,00 USD**

**\*\*\*\* LF \*\*\*\***

En la ciudad de Santa Ana de los rios de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a otorgar la presente escritura comparecen por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges: **LUZ MARÍA DE LOS DOLORES ALVARADO CORDERO Y RAYMUNDO ANDRÉS CRESPO SEMINARIO**, y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **PEDRO ALBERTO CRESPO ALVARADO**; todos de estado civil casados, pero el último con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cuenca, legalmente capaces para obligarse para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente **doy fe.-** en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien

instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copia en su texto es del tenor literal siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo; sírvase insertar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía **"INMOBILIARIA DEL VALLE INMOVALLE CÍA. L TDA."** contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges: **LUZ MARÍA DE LOS DOLORES ALVARADO CORDERO Y RAYMUNDO ANDRÉS CRESPO SEMINARIO,** y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **PEDRO ALBERTO CRESPO ALVARADO;** todos de estado civil casados, pero el último con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces ante la ley para celebrar todo tipo de actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** UNO: La compañía "INMOBILIARIA DEL VALLE INMOV ALLE CÍA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca Doctor René Durán Andrade, el 13 de Abril de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 4 de Mayo del mismo año, con el número 233 previa Resolución de la Intendencia de Compañías No. 09.C.DIC.214 de fecha 21 de Abril. DOS: La Junta General Extraordinaria de socios, en sesión de 18 de Julio de 2013, resolvió por

unanimidad autorizar la transferencia de trescientas noventa (390) participaciones de un dólar cada una de los socios cónyuges Luz María de los Dolores Alvarado Cordero y Raymundo Andrés Crespo Seminario, con reserva de usufructo de por vida, a favor de Pedro Alberto Crespo Alvarado, en las porciones detalladas en el acta de Junta antes indicada y que se adjunta al presente instrumento como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados, los socios Luz María de los Dolores Alvarado Cordero y Raymundo Andrés Crespo Seminario observando la autorización de La Junta General Universal de Socios de la compañía "INMOBILIARIA DEL VALLE INMOVALLE CÍA. L TDA." transfieren de manera libre y voluntaria el 100% de sus participaciones con reserva de usufructo de por vida, a favor y en las proporciones que a continuación se detallan, debiendo inscribirse estas transferencias en el libro correspondiente de la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
Luz María de los Dolores Alvarado Cordero	Pedro Alberto Crespo	190
Raymundo Andrés Crespo Seminario	Pedro Alberto Crespo	200

**CUARTA.- PRECIO.-** El cesionario como precio por ésta transferencia de participaciones constante en la cláusula anterior, paga a los cedente s nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (\$9.000,00 USD);

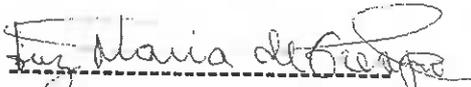
201

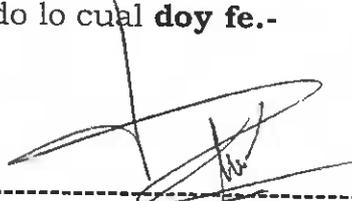
precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado, en efectivo y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.-ACEPTACIÓN.-** El compareciente cesionario acepta las transferencias de participaciones constantes en éste contrato, quedando facultado a obtener las marginaciones establecidas al respecto en la Ley de Compañías. **SEXTA.-** Una vez que se han realizado estas transferencias, el capital de la compañía INMOBILIARIA DEL VALLE INMOVALLE CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente forma:

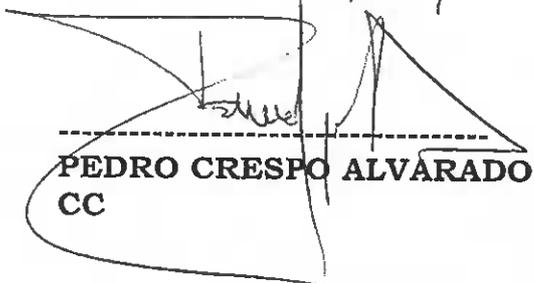
Nombre del Socio	Número de Participaciones	Valor en dólares	%
Luz María Crespo Alvarado	15	USD \$15,00	3,33%
Macarena Crespo Alvarado	15	USD \$15,00	3,33%
María Caridad Crespo	15	USD \$15,00	3,33%
Pedro Alberto Crespo	405	USD \$405,00	90%
Capital Total	450	USD \$450,00	100%

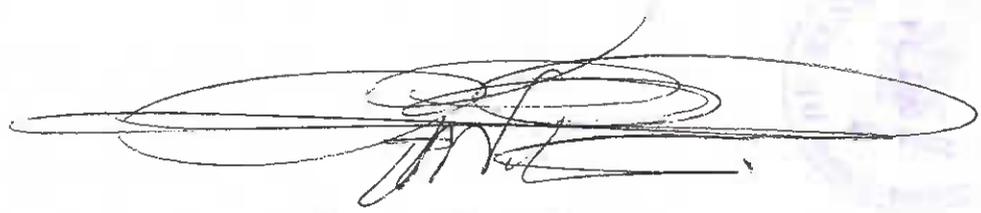
**SEPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato es de nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (\$9.000,00 USD). Usted señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. **Atentamente, Doctor Juan Alvarracín Criollo abogado Foro de Abogados Matrícula Número 01-2001-31** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la

aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual **doy fe.-**

  
-----  
**LUZ ALVARADO CORDERO**  
CC 010049540-7

  
-----  
**RAYMUNDO CRESPO SEMINARIO**  
CC 010016459-1

  
-----  
**PEDRO CRESPO ALVARADO**  
CC  
0101689610



*Dr. Raúl Darío Alvarado*  
NOTARIO PÚBLICO SEPTA  
CALLE TOLAJEE

  
res

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA DEL VALLE INMOVALLE CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca el 18 de Julio de 2013, siendo las doce horas, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Cayambe s/n y Tío Pullo, con la asistencia de las señoras y señores: Luz María de los Dolores Alvarado Cordero, poseedora de 190 participaciones de un dólar cada una, que representan el 42,22% del capital social de la compañía, Luz María Crespo Alvarado, Macarena Crespo Alvarado, María Caridad Crespo Alvarado, Pedro Alberto Crespo Alvarado poseedores cada uno de 15 participaciones de un dólar cada una, que en conjunto representan el 13,34% del capital social de la compañía; y, Raymundo Crespo Seminario poseedor de 200 participaciones de un dólar cada una, que representan el 44,44% del capital social de la compañía.

Los presentes representan la totalidad del capital social de la compañía y resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la que es presidida por la Sra. Luz María Crespo Alvarado, Presidenta de la compañía, y actuando en calidad de Secretaria la Sra. Macarena Crespo Alvarado, Gerente General; los socios asimismo por unanimidad resuelven tratar el siguiente orden del día:

**1.- Resolver y autorizar la transferencia del 100% de las participaciones de los socios Luz María de los Dolores Alvarado Cordero y Raymundo Andrés Crespo Seminario a favor del señor Pedro Alberto Crespo Alvarado.**

Una vez puesto a consideración de los socios presentes el único punto del orden del día, estos lo aprueban por unanimidad y proceden a tratarlo en los siguientes términos:

Los socios Luz María de los Dolores Alvarado Cordero y Raymundo Andrés Crespo Seminario poseedores de ciento noventa (190) y doscientas (200) participaciones respectivamente, con el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, solicitan autorización a la Junta para transferir el 100% de sus participaciones a favor del Señor Pedro Alberto Crespo Alvarado en los porcentajes que se detallan a continuación, aclarando que la transferencia la hacen reservándose el derecho de usufructo de por vida.

Acta de Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía INMOBILIARIA DEL VALLE INMOVALLE CÍA LTDA. de fecha 18 de Julio de 2013.

CEDENTE	CESIONARIO	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
Luz María de los Dolores Alvarado Cordero	Pedro Alberto Crespo Alvarado	190
Raymundo Andrés Crespo Seminario	Pedro Alberto Crespo Alvarado	200

Luego de realizar las deliberaciones del caso, la Junta autoriza de forma unánime a que se realice de manera válida y legal esta transferencia y faculta a su Gerente General a que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto.

Una vez perfeccionadas estas transferencias el cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente forma:

**Cuadro de integración de Capital "INMOBILIARIA DEL VALLE INMOVALLE Cía. Ltda."**

Nombre del Socio	Número de Participaciones	Valor en dólares	%
Luz María Crespo Alvarado	15	USD \$15,00	3,33%
Macarena Crespo Alvarado	15	USD \$15,00	3,33%
María Caridad Crespo Alvarado	15	USD \$15,00	3,33%
Pedro Alberto Crespo Alvarado	405	USD \$405,00	90%
<b>Capital Total</b>	<b>450</b>	<b>USD \$450,00</b>	<b>100%</b>

Por lo tanto los señores Luz María de los Dolores Alvarado Cordero y Raymundo Andrés Crespo Seminario dejan de ser socios de la compañía **INMOBILIARIA DEL VALLE INMOVALLE CÍA. LTDA**, pero se reservan de por vida el derecho de usufructo sobre las participaciones que han transferido.

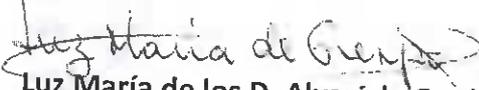
Sin más puntos que tratar se concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la sesión y luego de dar lectura del documento, se lo aprueba por unanimidad. Siendo las trece horas se clausura la sesión.

Handwritten initials or mark in the bottom right corner.

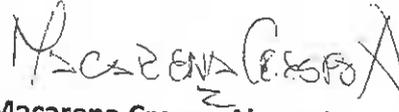
Acta de Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía INMOBILIARIA DEL VALLE INMOVALLE CÍA LTDA. de fecha 18 de Julio de 2013.

Firma los asistentes a la Junta.

  
Luz María de los D. Alvarado Cordero.  
Socia

  
Raymundo Andrés Crespo Seminario.  
Socio

  
Luz María Crespo Alvarado.  
Presidenta

  
Macarena Crespo Alvarado.  
Secretaria

  
María Caridad Crespo Alvarado  
Socia

  
Pedro Alberto Crespo Alvarado  
Socio

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez  
 con fecha ..... de ..... de 19 .....  
 se archiva ..... de ..... de 19 .....  
 f.) .....  
 Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
 RAZON: Por orden del Señor Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, según resolución dictada, con fecha 05 de mayo del 2009, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los señores: PEDRO ALBERTO CRESPO ALVARADO Y CLAUDIA ACOSTA ANDRADE.  
 Documento que se archiva con el Nro. 113 Cuenca, 12 de mayo de 2009.



Ing. Com. Fabiola Ordóñez Rivera  
 DIRECTORA PROVINCIAL DE  
 REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
 alb

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
 RAZON: La presente inscripción se rectifica de acuerdo a lo dispuesto en el Art 90 de la ley- de Registro Civil, según resolución emitida por el Director General de fecha 9 de abril del 2001  
 En el sentido de que al contrayente le corresponde el apellido materno de ALVARADO Y no el Documento que se archiva con el No 53 Cuenca, 10 de Abril del 2001

Lcdo. Manuel León L.  
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 26 Acta 26

En Guayaquil, Provincia de Guayaquil, hoy día veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y siete. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Pedro Alberto Crespo Alvarado, nacido en Guayaquil, el 14 de Mayo de 1968, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula N° 0101689610, domiciliado en Guayaquil anterior, Soltero, hijo de Raimundo Crespo Semínara y de Luz Alvarado Benders. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Claudia Acosta Andrade, nacida en El Lagunero, el 8 de Marzo de 1972, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula N° 01020608718, domiciliada en Guayaquil anterior, Soltera, hija de Francisco Teodoro Acosta y de Soledad Maguallana Andrade Ugarte. LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil, FECHA: 4 de Enero 1997. En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Signatures]*

Disuelto por con fecha se archiva

La separación yentes del p cia del Juez cuya copia se

Se declaró la Juez

OTI

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



26 26 1994

1994 06 26



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010016458-1  
APELLIDOS Y NOMBRES CRESPO SEMINARIO RAYMUNDO ANDRES  
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA SUCRE  
FECHA DE NACIMIENTO 1945-11-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
LUZ MARIA ALVARADO CORDERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN INDUSTRIAL

E23431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRESPO ORDOÑEZ GUILLERMO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SEMINARIO MARIA LUISA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2013-05-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-27

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

CIUDADANÍA No. 010049540-7

ALVARADO CORDERO LUZ MARIA DE LOS DOLORES  
AZUAY / CUENCA / SAGRARIO  
12 JUNIO 1947  
001-1 0119 01190 F  
AZUAY / CUENCA  
SAGRARIO 1947



*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E3344V2224  
NO EXP.

CASADO RAYMUNDO ANDRES CRESPO S  
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
ALBERTO ALVARADO  
BERENICE CORDERO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 31/05/2005  
FECHA DE EXPIRACIÓN 31/05/2017  
FORMA No REN 0357458  
Azy

*[Signature]*  
FIRMA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0291 0100495407

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ALVARADO CORDERO LUZ MARIA DE  
LOS DOLORES

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CUENCA SUCRE  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

I. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010168961-0  
APELLIDOS Y NOMBRES CRESPO ALVARADO PEDRO ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA SUCRE  
FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
CLAUDIA ACOSTA ANDRADE



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRESPO SEMINARIO RAYMUNDO ANDRES  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVARADO CORDERO LUZ  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2013-02-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-16

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011 - 0051 0101689610

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CRESPO ALVARADO PEDRO ALBERTO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CUENCA SUCRE  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

I. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS  
HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta  
COPIA, que signo firmo y sello el mismo  
día de su celebración



Dr. René Durán Andrade  
NOTARIO

*[Signature]*

**DOY FE**, que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Inmobiliaria del Valle, Inmovalle Cia Ltda, he marginado la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 24 de septiembre de 2013**



Dr. Raúl Cordero Arce  
NOTARIO PUBLICO SETO  
CUENCA ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8069
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	142
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101689610	CRESPO ALVARADO PEDRO ALBERTO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0100495407	ALVARADO CORDERO LUZ MARIA DE LOS DOLORES	Cuenca	CEDENTE	Casado
0100164581	CRESPO SEMINARIO RAYMUNDO ANDRES	Cuenca	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	RENE DURAN ANDRADE
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA DEL VALLE INMOVALLE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	9000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**



# Registro Mercantil de Cuenca

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 233 EL 13/04/2009.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

*Maria Verónica Vazquez*

**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





**ESCRITURA NRO.**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE**  
**PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**  
**INMOBILIARIA DEL VALLE**  
**OTORGADO POR:**  
**LUZ MARÍA DE LOS DOLORES ALVARADO CORDERO Y OTRO**  
**A FAVOR DE:**  
**PEDRO ALBERTO CRESPO ALVARADO**  
**CUANTIA: \$9.000,00 USD**

**\*\*\*\* LF \*\*\*\***

En la ciudad de Santa Ana de los rios de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a otorgar la presente escritura comparecen por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges: **LUZ MARÍA DE LOS DOLORES ALVARADO CORDERO Y RAYMUNDO ANDRÉS CRESPO SEMINARIO**, y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **PEDRO ALBERTO CRESPO ALVARADO**; todos de estado civil casados, pero el último con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cuenca, legalmente capaces para obligarse para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente **doy fe.**- en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien

instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copia en su texto es del tenor literal siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo; sírvase insertar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía **"INMOBILIARIA DEL VALLE INMOVALLE CÍA. L TDA."** contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges: **LUZ MARÍA DE LOS DOLORES ALVARADO CORDERO Y RAYMUNDO ANDRÉS CRESPO SEMINARIO,** y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **PEDRO ALBERTO CRESPO ALVARADO;** todos de estado civil casados, pero el último con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces ante la ley para celebrar todo tipo de actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** UNO: La compañía "INMOBILIARIA DEL VALLE INMOV ALLE CÍA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca Doctor René Durán Andrade, el 13 de Abril de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 4 de Mayo del mismo año, con el número 233 previa Resolución de la Intendencia de Compañías No. 09.C.DIC.214 de fecha 21 de Abril. DOS: La Junta General Extraordinaria de socios, en sesión de 18 de Julio de 2013, resolvió por

unanimidad autorizar la transferencia de trescientas noventa (390) participaciones de un dólar cada una de los socios cónyuges Luz María de los Dolores Alvarado Cordero y Raymundo Andrés Crespo Seminario, con reserva de usufructo de por vida, a favor de Pedro Alberto Crespo Alvarado, en las porciones detalladas en el acta de Junta antes indicada y que se adjunta al presente instrumento como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados, los socios Luz María de los Dolores Alvarado Cordero y Raymundo Andrés Crespo Seminario observando la autorización de La Junta General Universal de Socios de la compañía "INMOBILIARIA DEL VALLE INMOVALLE CÍA. L TDA." transfieren de manera libre y voluntaria el 100% de sus participaciones con reserva de usufructo de por vida, a favor y en las proporciones que a continuación se detallan, debiendo inscribirse estas transferencias en el libro correspondiente de la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
Luz María de los Dolores Alvarado Cordero	Pedro Alberto Crespo	190
Raymundo Andrés Crespo Seminario	Pedro Alberto Crespo	200

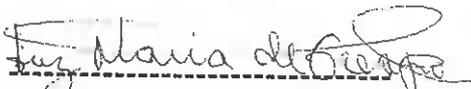
**CUARTA.- PRECIO.-** El cesionario como precio por ésta transferencia de participaciones constante en la cláusula anterior, paga a los cedente s nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (\$9.000,00 USD);

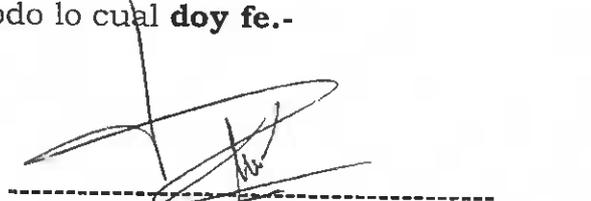
precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado, en efectivo y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.-ACEPTACIÓN.-** El compareciente cesionario acepta las transferencias de participaciones constantes en éste contrato, quedando facultado a obtener las marginaciones establecidas al respecto en la Ley de Compañías. **SEXTA.-** Una vez que se han realizado estas transferencias, el capital de la compañía INMOBILIARIA DEL VALLE INMOVALLE CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente forma:

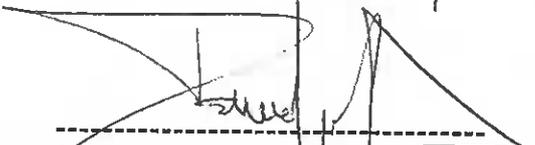
Nombre del Socio	Número de Participaciones	Valor en dólares	%
Luz María Crespo Alvarado	15	USD \$15,00	3,33%
Macarena Crespo Alvarado	15	USD \$15,00	3,33%
María Caridad Crespo	15	USD \$15,00	3,33%
Pedro Alberto Crespo	405	USD \$405,00	90%
Capital Total	450	USD \$450,00	100%

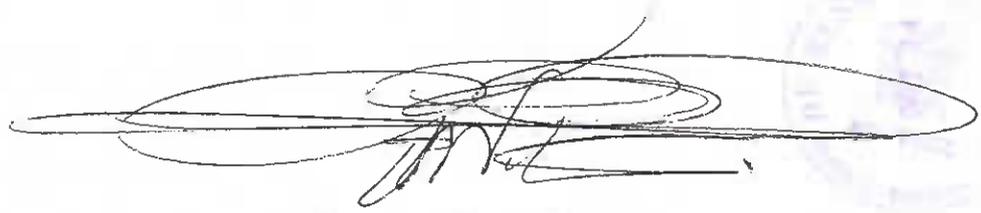
**SEPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato es de nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (\$9.000,00 USD). Usted señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. **Atentamente, Doctor Juan Alvarracín Criollo abogado Foro de Abogados Matrícula Número 01-2001-31** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la

aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual **doy fe.-**

  
-----  
**LUZ ALVARADO CORDERO**  
CC 010049540-7

  
-----  
**RAYMUNDO CRESPO SEMINARIO**  
CC 010016459-1

  
-----  
**PEDRO CRESPO ALVARADO**  
CC  
0101689610



*Dr. Raúl Darío Alvarado*  
NOTARIO PÚBLICO SEPTA  
CALLE TOLAJEE

  
res

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA DEL VALLE INMOVALLE CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca el 18 de Julio de 2013, siendo las doce horas, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Cayambe s/n y Tío Pullo, con la asistencia de las señoras y señores: Luz María de los Dolores Alvarado Cordero, poseedora de 190 participaciones de un dólar cada una, que representan el 42,22% del capital social de la compañía, Luz María Crespo Alvarado, Macarena Crespo Alvarado, María Caridad Crespo Alvarado, Pedro Alberto Crespo Alvarado poseedores cada uno de 15 participaciones de un dólar cada una, que en conjunto representan el 13,34% del capital social de la compañía; y, Raymundo Crespo Seminario poseedor de 200 participaciones de un dólar cada una, que representan el 44,44% del capital social de la compañía.

Los presentes representan la totalidad del capital social de la compañía y resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la que es presidida por la Sra. Luz María Crespo Alvarado, Presidenta de la compañía, y actuando en calidad de Secretaria la Sra. Macarena Crespo Alvarado, Gerente General; los socios asimismo por unanimidad resuelven tratar el siguiente orden del día:

**1.- Resolver y autorizar la transferencia del 100% de las participaciones de los socios Luz María de los Dolores Alvarado Cordero y Raymundo Andrés Crespo Seminario a favor del señor Pedro Alberto Crespo Alvarado.**

Una vez puesto a consideración de los socios presentes el único punto del orden del día, estos lo aprueban por unanimidad y proceden a tratarlo en los siguientes términos:

Los socios Luz María de los Dolores Alvarado Cordero y Raymundo Andrés Crespo Seminario poseedores de ciento noventa (190) y doscientas (200) participaciones respectivamente, con el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, solicitan autorización a la Junta para transferir el 100% de sus participaciones a favor del Señor Pedro Alberto Crespo Alvarado en los porcentajes que se detallan a continuación, aclarando que la transferencia la hacen reservándose el derecho de usufructo de por vida.

Acta de Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía INMOBILIARIA DEL VALLE INMOVALLE CÍA LTDA. de fecha 18 de Julio de 2013.

CEDENTE	CESIONARIO	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
Luz María de los Dolores Alvarado Cordero	Pedro Alberto Crespo Alvarado	190
Raymundo Andrés Crespo Seminario	Pedro Alberto Crespo Alvarado	200

Luego de realizar las deliberaciones del caso, la Junta autoriza de forma unánime a que se realice de manera válida y legal esta transferencia y faculta a su Gerente General a que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto.

Una vez perfeccionadas estas transferencias el cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente forma:

**Cuadro de integración de Capital "INMOBILIARIA DEL VALLE INMOVALLE Cía. Ltda."**

Nombre del Socio	Número de Participaciones	Valor en dólares	%
Luz María Crespo Alvarado	15	USD \$15,00	3,33%
Macarena Crespo Alvarado	15	USD \$15,00	3,33%
María Caridad Crespo Alvarado	15	USD \$15,00	3,33%
Pedro Alberto Crespo Alvarado	405	USD \$405,00	90%
<b>Capital Total</b>	450	USD \$450,00	100%

Por lo tanto los señores Luz María de los Dolores Alvarado Cordero y Raymundo Andrés Crespo Seminario dejan de ser socios de la compañía **INMOBILIARIA DEL VALLE INMOVALLE CÍA. LTDA**, pero se reservan de por vida el derecho de usufructo sobre las participaciones que han transferido.

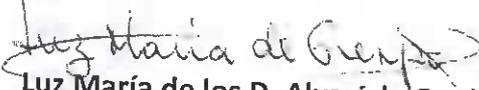
Sin más puntos que tratar se concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción del acta correspondiente.

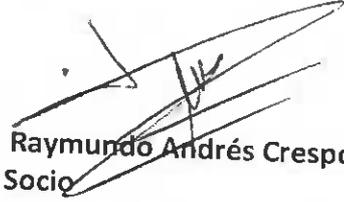
Reinstalada la sesión y luego de dar lectura del documento, se lo aprueba por unanimidad. Siendo las trece horas se clausura la sesión.

28/07

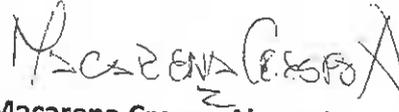
Acta de Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía INMOBILIARIA DEL VALLE INMOVALLE CÍA LTDA. de fecha 18 de Julio de 2013.

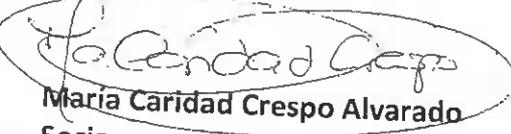
Firma los asistentes a la Junta.

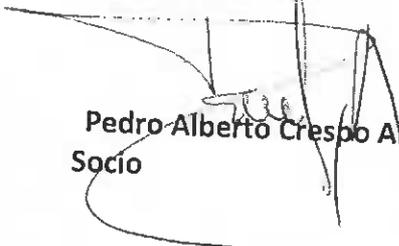
  
Luz María de los D. Alvarado Cordero.  
Socia

  
Raymundo Andrés Crespo Seminario.  
Socio

  
Luz María Crespo Alvarado.  
Presidenta

  
Macarena Crespo Alvarado.  
Secretaria

  
María Caridad Crespo Alvarado  
Socia

  
Pedro Alberto Crespo Alvarado  
Socio

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez  
 con fecha ..... de ..... de 19 .....  
 se archiva ..... de ..... de 19 .....  
 f.) .....  
 Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
**RAZON:** Por orden del Señor Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, según resolución dictada, con fecha 05 de mayo del 2009, **SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, formada por los señores: **PEDRO ALBERTO CRESPO ALVARADO Y CLAUDIA ACOSTA ANDRADE**. Documento que se archiva con el Nro. 113 Cuenca, 12 de mayo de 2009.



Ing. Com. Fabiola Ordóñez Rivera  
 DIRECTORA PROVINCIAL DE  
 REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
 alb

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
**RAZON:** La presente inscripción se rectifica de acuerdo a lo dispuesto en el Art 90 de la ley- de Registro Civil, según resolución emitida por el Director General de fecha 9 de abril del 2001. En el sentido de que al contrayente le corresponde el apellido materno de **ALVARADO** y no el de **ACOSTA**. Documento que se archiva con el No 53 Cuenca, 10 de Abril del 2001

Lcdo. Manuel León L.  
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**INSCRIPCION DE MATRIMONIO**

Tomo 1 Pág. 26 Acta 26

En Buenos Aires de Eneros mil novecientos noventa y siete.  
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Pedro Alberto Crespo Andrade** nacido en Buenos Aires, el 14 de Mayo de 19 68, de nacionalidad Española, de profesión Estudiante con Cédula N° 0101689610, domiciliado en Buenos Aires, de estado anterior Soltero, hijo de Raimundo Crespo Seminario y de Rosa Abronodo Benders.  
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Claudia Acosta** Andrade, nacida en El Lagunero, el 8 de Marzo de 19 72, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula N° 01020608718, domiciliada en Buenos Aires, de estado anterior Soltera, hija de Francisco Teodoro Acosta y de Sonia Magdalena Andrade Ugarte.  
**LUGAR DEL MATRIMONIO: Buenos Aires**, **FECHA: 4 de Enero 1997**  
 En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Signature] / [Signature]

Disuelto por con fecha se archiva

La separación yentes del p cia del Juez cuya copia se

Se declaró la Juez

OTI

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



26 26 1994

1994 JUN 26



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010016458-1  
APELLIDOS Y NOMBRES CRESPO SEMINARIO RAYMUNDO ANDRES  
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA SUCRE  
FECHA DE NACIMIENTO 1945-11-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
LUZ MARIA ALVARADO CORDERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN INDUSTRIAL

E23431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRESPO ORDOÑEZ GUILLERMO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SEMINARIO MARIA LUISA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2013-05-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-27

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

CIUDADANÍA No. 010049540-7

ALVARADO CORDERO LUZ MARIA DE LOS DOLORES  
AZUAY / CUENCA / SAGRARIO  
12 JUNIO 1947  
001-1 0119 01190 F  
AZUAY / CUENCA  
SAGRARIO 1947



*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E3344V2224  
NO EXP.

CASADO RAYMUNDO ANDRES CRESPO S  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
ALBERTO ALVARADO  
BERENICE CORDERO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 31/05/2005  
FECHA DE EXPIRACIÓN 31/05/2017  
FORMA No REN 0357458  
Azy

*[Signature]*  
FIRMA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0291 0100495407

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ALVARADO CORDERO LUZ MARIA DE LOS DOLORES

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CUENCA SUCRE  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

I. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010168961-0  
APELLIDOS Y NOMBRES CRESPO ALVARADO PEDRO ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA SUCRE  
FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
CLAUDIA ACOSTA ANDRADE



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRESPO SEMINARIO RAYMUNDO ANDRES  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVARADO CORDERO LUZ  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2013-02-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-16

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011 - 0051 0101689610

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CRESPO ALVARADO PEDRO ALBERTO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CUENCA SUCRE  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

I. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS  
HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta COPIA, que signo y sello el mismo día de su celebración



Dr. René Durán Andrade  
NOTARIO

*[Signature]*

**DOY FE**, que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Inmobiliaria del Valle, Inmovalle Cia Ltda, he marginado la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 24 de septiembre de 2013**



Dr. Raúl Cordero Arce  
NOTARIO PUBLICO SETO  
CUENCA ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8069
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	142
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101689610	CRESPO ALVARADO PEDRO ALBERTO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0100495407	ALVARADO CORDERO LUZ MARIA DE LOS DOLORES	Cuenca	CEDENTE	Casado
0100164581	CRESPO SEMINARIO RAYMUNDO ANDRES	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	RENE DURAN ANDRADE
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA DEL VALLE INMOVALLE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	9000,00

5. DATOS ADICIONALES:



# Registro Mercantil de Cuenca

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 233 EL 13/04/2009.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

*Maria Verónica Vázquez López*

**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

